CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Ing. Víctor Manuel Salcedo Pérez

SECRETARIO

Prof. Gildardo Carlos Pérez

TESORERO

C. Melchor Rosales Hernández

1er. VOCAL

C. Francisco González Sandoval

2do. VOCAL

C. Narciso Martínez Badillo

3er. Vocal

C. Ramón Gradilla Villanueva

SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis Domínguez González

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO LP-CESAVENAY-03/2016 PARA LA ADQUISICION DE GOTERO DE LA CAMPAÑA CONTRA BROCA DEL CAFE.

En la localidad de Tepic, Nayarit, siendo las 10:00 horas del día 22 de Julio del 2016, en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit (CESAVENAY), con domicilio en Abasolo # 245 oriente, en apego a los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria; se reúnen el Ing. José Luis Domínguez Gonzalez, representante de la SAGARPA y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS); el Ing. Jorge Arturo Enríquez Rosales, el Ing. Guadalupe Ledezma González y el C.P. Víctor Manuel Gonzalez González, los últimos tres Gerente, Coordinador de la Campaña contra Broca del Café y Coordinador Administrativo, respectivamente del CESAVENAY; con la finalidad de llevar a cabo la junta de aclaraciones a las especificaciones y aspectos técnicos de las bases de la **Licitación Pública Número LP-CESAVENAY-03/2016 para la adquisición de gotero.**

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.
2.- Aclaraciones por las empresas participantes y la convocante.
3.- Asuntos generales.
4.- Lectura y cierre del acta.

PUNTO UNO.- Se da lectura a los asistentes al presente acto, por las Dependencias el Ing. José Luis Domínguez González, representante de la SAGARPA y Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS); el Ing. Jorge Arturo Enríquez Rosales, el Ing. Guadalupe Ledezma González y el C.P. Víctor Manuel González González, los últimos tres Gerente, Coordinador de la Campaña contra Broca del Café y Coordinador Administrativo, respectivamente del CESAVENAY; en cuanto a empresas ofertantes no se registró asistencia.

PUNTO DOS.- Se procede a realizar las aclaraciones por lo que se manifiesta que se recibieron preguntas vía correo electrónico de la empresa que a continuación se menciona:

PREGUNTAS REALIZADAS POR LA EMPRESA GESTORIA Y CONSULTORIA DE MEXICO S.C.

PREGUNTA NÚMERO 1: En el punto **3.1.4** se solicita el Acta Constitutiva y en el punto **3.1.6** se pide el poder notarial de la persona con facultades, en nuestro caso, en el Acta Constitutiva se establecen los poderes de la persona autorizada.
¿Se tiene que anexar una copia del Acta Constitutiva para cada uno de los puntos o solo con una es suficiente?

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Ing. Víctor Manuel Salcedo Pérez

SECRETARIO

Prof. Gildardo Carlos Pérez

TESORERO

C. Melchor Rosales Hernández

1er. VOCAL

C. Francisco González Sandoval

2do. VOCAL

C. Narciso Martínez Badillo

3er. Vocal

C. Ramón Gradilla Villanueva

SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis Domínguez González

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO LP-CESAVENAY-03/2016 PARA LA ADQUISICION DE GOTERO DE LA CAMPAÑA CONTRA BROCA DEL CAFE.

RESPUESTA: Si la persona que comparece es la misma autorizada en el acta constitutiva no es necesario que presente poder para el punto 3.1.6 y solo se presentara una copia del Acta Constitutiva para ambos puntos.

PREGUNTA NÚMERO 2: En el punto **3.1.7.1** se refiere a los estatutos que rigen la empresa, mismos que están en las Actas Constitutivas.
¿La carta en hoja membretada debe decir "Los documentos que presento en el punto 3.1.6 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa o es el punto **3.1.4**?

RESPUESTA: Si el compareciente por la empresa tiene personalidad en base al Acta Constitutiva a que se refiere el punto **3.1.4.** Será este punto el que contenga la leyenda solicitada, si comparece una persona ajena a quien se ostenta como representante en el Acta Constitutiva, aplicará la leyenda solicitada para el punto **3.1.6.**

PREGUNTA NÚMERO 3: 2.- Referente al punto 3.1.7.10, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, se solicita la presentación del 32-D (Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales), con una antigüedad menor a 7 días, conforme lo establecido al art 36 fracción XII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016.
Me permito transcribir a la letra la fracción XII del art 36 citado:
"XII. Las autoridades fiscales pondrán a disposición de las dependencias y entidades encargadas del otorgamiento de subsidios y estímulos, herramientas tecnológicas que permitan la consulta sobre el cumplimiento de la obligación contenida dentro del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. En las Reglas de Operación de los Programas Federales del Ramo 08 de Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se deberá establecer que la consulta referida, la hará directamente esta última dependencia y no el beneficiario,"
Aplica solamente para subsidios y estímulos, y es la dependencia (Sagarpa) quien obtiene la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
Además, conforme a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 en su inciso "a)" que a la letra dice:
"a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisara que el contribuyente solicitante:
1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC este activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.
Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Ing. Víctor Manuel Salcedo Pérez

SECRETARIO

Prof. Gildardo Carlos Pérez

TESORERO

C. Melchor Rosales Hernández

1er. VOCAL

C. Francisco González Sandoval

2do. VOCAL

C. Narciso Martínez Badillo

3er. Vocal

C. Ramón Gradilla Villanueva

SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis Domínguez González

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO LP-CESAVENAY-03/2016 PARA LA ADQUISICION DE GOTERO DE LA CAMPAÑA CONTRA BROCA DEL CAFE.

Refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.54. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF. Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.
En el penúltimo párrafo de la misma regla, especifica la vigencia de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
"La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión".
Con base en lo anterior expuesto:
Pregunto.- ¿Se acepta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con una vigencia de por lo menos 30 días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones y sin anexar las declaraciones del último pago provisional y anual del 2015?

RESPUESTA: No se acepta con una vigencia de por lo menos 30 días naturales a la fecha del acto de apertura de proposiciones; deberá apegarse a lo solicitado en las bases, en virtud de que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales el contribuyente la puede obtener en cualquier momento en el portal del SAT y si se deberán anexar las declaraciones a las que se hace referencia.

PREGUNTA NÚMERO 4 En el punto 3.3.6 se solicita carta compromiso de entrega de fianza equivalente al 10% del monto total de la propuesta, así como el punto 5.1 inciso V, se solicita la fianza por el equivalente del 10% del monto total, pero en el punto 5.5 de garantía de cumplimiento de contrato se dice que la partida 1 se exceptuara de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que el pago de los bienes se realizara posterior a la entrega.
¿No se entregara la carta compromiso de entrega de fianza ni la fianza en si?

RESPUESTA: Sí se entregara la carta compromiso de entrega de fianza de garantía y para el proveedor que resulte adjudicado, la fianza será para responder de los posibles vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios así como de cualquier otra eventualidad que fuera responsabilidad del proveedor.

PUNTO TRES.- ASUNTOS GENERALES.-

1. El CAS manifiesta que es necesario adicionar las siguientes aclaraciones al proceso, en virtud de que deben formar parte de las bases de licitación:

   - Deberá ser Gotero Cilíndrico con atrayente para el control de focos de infestación contra adulto de broca del café.

   - El producto deberá incluir el inserto gotero, su tapa rosca y que contenga la advertencia de "peligro"; además que el plástico debe ser de alta densidad y el atrayente en estado líquido con colorante rojo.

   - El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar el producto en cajas de 320 unidades cada una y la diferencia en una caja por separado especificando la cantidad.

CONSEJO DIRECTIVO

PRESIDENTE

Ing. Víctor Manuel Salcedo Pérez

SECRETARIO

Prof. Gildardo Carlos Pérez

TESORERO

C. Melchor Rosales Hernández

1er. VOCAL

C. Francisco González Sandoval

2do. VOCAL

C. Narciso Martínez Badillo

3er. Vocal

C. Ramón Gradilla Villanueva

SECRETARIO GENERAL

Ing. José Luis Domínguez González

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS, DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA NÚMERO LP-CESAVENAY-03/2016 PARA LA ADQUISICION DE GOTERO DE LA CAMPAÑA CONTRA BROCA DEL CAFE.

- Dentro de la propuesta económica deberá integrar por lo menos dos cartas de recomendación de Comités Estatales de Sanidad Vegetal del país en donde se dé constancia de los buenos resultados de la efectividad del producto.

- El CESAVENAY se reserva el derecho de que a través de una muestra tomada al azar del producto recibido, de realizar un análisis de laboratorio para constatar el grado de pureza de los alcoholes.

2. EL CAS ratifica que el acto de presentación y apertura será el miércoles 27 de julio del 2016 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, previo registro de participantes y recepción de proposiciones de las 09:00 a 09:30 horas del mismo día sin opción a prórroga.

PUNTO CUATRO.- Se da lectura a la presente acta, siendo las 12:00 horas del día de su inicio, entregando copia de la presente acta a los participantes.

POR LA CONVOCANTE

ING. JOSE LUIS DOMINGUEZ GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA SAGARPA Y PRESIDENTE DEL CAS.

ING. JORGE ARTURO ENRIQUEZ ROSALES
GERENTE TECNICO Y VOCAL DEL CAS

ING. GUADALUPE LEDEZMA GONZALEZ
COORD. DE LA CAMPAÑA CONTRA BROCA DEL CAFE

C.P. VICTOR MANUEL GONZALEZ GONZALEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO